

DECRETO NÚMERO 0000082  
14 JUN 2019

**“POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICA EL PLAN OPERATIVO ANUAL DE INVERSIÓN (POAI) Y EL PLAN DE ACCIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL Y LOS ENTES DESCENTRALIZADOS PARA LA VIGENCIA 2019”**

El Alcalde del Municipio de Caldas Antioquia, en uso de sus funciones y, en especial, las conferidas por la Ley 136 de 1994, la Ley de 1994 y la Ley 1551 de 2012, y

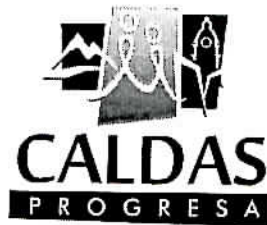
**CONSIDERANDO**

**PRIMERO:** Que de acuerdo a la Ley 136 de 1994, modificada por la Ley 1551 de 2012 y la Ley 152 de 1994, los Municipios deben elaborar y adoptar los Planes Operativos Anuales de Inversión (POAI) y los planes de Acción, para facilitar la orientación de la gestión administrativa, a partir del cumplimiento de programas y proyectos del Plan de Desarrollo.

**SEGUNDO:** Que mediante Decreto No. 17 de enero de 2019, se adoptó el Plan Operativo Anual de Inversiones y el Plan de Acción de la Administración Municipal y los entes descentralizados para la vigencia 2019, de conformidad con el Acuerdo Municipal No. 06 del 27 de noviembre de 2018 *“Por medio del cual se aprueba el presupuesto general de ingresos y egresos del municipio de Caldas Antioquia para la vigencia fiscal del año 2019”*.



0000082  
14 JUN 2019



**TERCERO:** Que mediante Acuerdo No. 01 del 28 de febrero de 2019, y el Acuerdo No. 03 del 31 de mayo de 2019, se aprueba la modificación al presupuesto general de rentas y gastos para el municipio de Caldas. Y de conformidad con el Decreto No. 016 del 16 de enero de 2019, Decreto No. 028 del 31 de enero de 2019, Decreto No. 033 del 20 de febrero de 2019, Decreto No. 042 del 14 de marzo de 2019, Decreto No. 048 del 04 de abril de 2019, Decreto No. 065 del 10 de mayo de 2019, Decreto No. 073 del 31 de mayo de 2019, Decreto No. 077 del 05 de junio de 2019, realizaron adiciones, reducciones y traslados al presupuesto de la vigencia actual.

**CUARTO:** Que el Consejo de Gobierno, reunido el día martes once (11) de junio de 2019 en el Municipio de Caldas, estudió, analizó y aprobó la modificación del Plan Operativo Anual de Inversiones (POAI) y Planes de Acción de la vigencia 2019 como resultado de los ejercicios de planeación del Municipio.

En mérito de lo expuesto, se

### DECRETA

**ARTÍCULO PRIMERO:** Adoptar la actualización y ajustes al Plan Operativo Anual de Inversiones (POAI) y al Plan de Acción para la vigencia 2019 de la Administración Municipal de Caldas – Antioquia y entes descentralizados, para las dependencias: Secretaría de Infraestructura física, Secretaría de Educación, Secretaría de Transporte y tránsito, Secretaría de Planeación, Secretaría de Servicios Administrativos, Secretaría de la Mujer y Familia, Secretaría de Gobierno, Oficina de Control Interno, Secretaría de Desarrollo y Gestión Social, Secretaría de Salud, Instituto de Deportes y Recreación y Casa de la Cultura Municipal conforme se presenta en el anexo del presente Decreto.

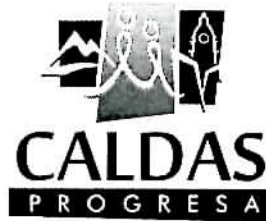
**ARTÍCULO SEGUNDO:** El Plan Operativo Anual de Inversiones (POAI) y al Plan de Acción para la vigencia 2019 de la

Alcaldía de Caldas Antioquia, Carrera 51 N° 127 Sur 41. Conmutador: 3788500  
URL <http://caldasantioquia.gov.co>/Facebook: alcaldíadecaldas Twitter: @caldasalcaldia



F-CC-44  
Versión: 3

000082  
14 JUN 2019

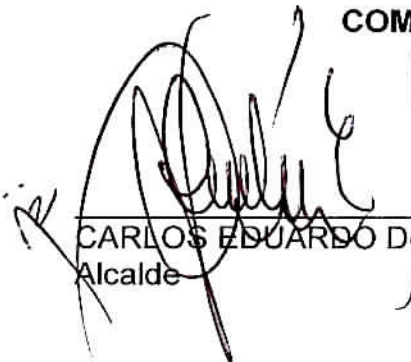


Administración Municipal de Caldas – Antioquia y entes descentralizados para las dependencias, no mencionadas en el artículo primero del presente decreto, continua conforme al Decreto No. 17 de 2019.

**ARTÍCULO TERCERO:** El presente Decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

14 JUN 2019

**COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE**

  
CARLOS EDUARDO DURÁN FRANCO  
Alcalde

Proyectó y digitó: Secretaría de Planeación

Vo.bo. Oficina Asesora Jurídica

Alcaldía de Caldas Antioquia, Carrera 51 N° 127 Sur 41. Conmutador: 3788500  
URL <http://caldasantioquia.gov.co>/Facebook: alcaldiadecaldas Twitter: @caldasalcaldia



F-CC-44  
Versión: 3

0000082  
14 JUN 2019